

- 1.- "baltassar de valança" es vecino de== la villa de==
"agoyz". Como deudor principal debe cierta cantidad. Fia-
dor suyo es su hermano==
"honofre de valança", vecino de la villa de==
"vrroz". Deben pagar a==
"Jayme de oteyca", vecino de==
 " (no leo), administrador nombrado por la
 Corte de los bienes de==
"Martin de egues mercader Y
lucia de oteyca su muger o a quien su poder hubiere la
 suma de ducientos y ochenta y vn rreales y tres quar-
tillos los quales son por paño mezela (?) de caragoca
 y otras cossas que de la
botiga (-ga) de dicho
Martin de egues saco"...----
Fecha:: Ikusi goian.--
Escribano:: "Joan de tajonar".--(firma eta erubrika).--
- 1v.- Versa sobre el mismo asunto, y es de==
9-VI-1633.- Empieza así:
"En la billa de
agoyz".--- Firma ==
"Baltasar de valança". Escribano es==
"ojer de echebelz" escribano y portero real(firma/erubr.).
- 2v.- Como título de todo el documento dice:
"agoyz — 1633".-
 En esta misma página hay un escrito en que se dice
 se pagó la deuda, parte en==
 1-IV-1634, y lo demás en==
 12-XII-1634, actuando como escribano en ambos==
"ojer de echebelz".(firma erubrika).-